C

Gestión y Control de los Procesos de IT en los primeros 365 días de su duración 15:

- Entrada en vigor: 1 de septiembre de 2014.
  - O No obstante, mientras no se aprueben los nuevos modelos de partes médicos de IT, que permitan su gestión informatizada e incluyan el código identificativo del centro de salud emisor, mantendrán su validez los actualmente vigentes, que serán tramitados conforme a la normativa anterior.
- NOVEDAD<sup>16</sup>: Entrada en vigor 1-12-2015.
  - Establecer una nueva forma de expedición de los partes médicos de baja, confirmación de la baja y alta.

Novedades Legislativas 2015 - 2016

<sup>15</sup> Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> OM ESS/1187/2015, sobre gestión y control de la incapacidad temporal (BOE 20-06/2015).

×

- o Según duración estimada:
  - Muy corta: Inferior a 5 días naturales.
    - Baja y alta en el mismo acto.
    - (Posibilidad ampliación).
  - Corta: De 5 a 30 días naturales.
  - Media: De 31 a 60 días naturales.
  - Larga: De 61 o más días naturales.
- o Partes de confirmación (en caso de corta, media o larga):
  - Corta:
    - El 1º en un plazo máximo de 7 días naturales desde la baja.
    - El 2ª y sucesivos, cada 14 días naturales, como máximo.

×

## Media:

- El 1º en un plazo máximo de 7 días naturales desde la baja.
- El 2ª y sucesivos, cada 28 días naturales, como máximo.

## Larga:

- El 1º en un plazo máximo de 14 días naturales desde la baja.
- El 2ª y sucesivos, cada 35 días naturales, como máximo.